GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 6412414

NINISTERIO DEL INTELICACION

NINISTERIO DEL INTELICACION

NINISTERIO DEL INTELICACION

RE

DEPTO 12 MAY 2016

RE

TRANITADO Sa

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 86550

Santiago, 04 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Defatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 506.331 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. VINCULO CON PEDE, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Annabela Victoria MENDOZA TORRES de nacionalidad VENEZOLANA.
- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO.

EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

KATIUSKA LORGA SILVA Sección Visas

RSD/PVS/VGL/SSC

[301]04/05/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo